

## ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

## **CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 4, de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010, por la que se regula la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero, se convocan elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles (C.R.E.) de la correspondiente de la demarcación de la Embajada de España en Managua, que cubre todo el territorio de Nicaragua.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular (el 2 de octubre), con los requisitos que establece el artículo 8 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010 antes mencionada.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles (C.R.E.) todos los españoles que figuren en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la demarcación de la Embajada de España en Managua en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

La comisión Electoral Consular señalará la fecha de votación, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial de 13 de julio de 2010, estando comprendida dicha fecha en el intervalo entre el 13 y el 27 de noviembre de 2021.

Managua, 02 de agosto de 2021

ENCARGADA DE LOS ASUNTOS CONSULARES

JULIA FUENTES DURÉNDEZ